

Código:

Orden:

**DATOS DE LA EMPRESA ADHERIDA**

Razón Social: \_\_\_\_\_

CIF: \_\_\_\_\_ Cta. de cotización a la S.S.: \_\_\_\_\_

Domicilio social: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Persona de contacto: \_\_\_\_\_

Convenio colectivo de referencia: \_\_\_\_\_

Actividad principal que desarrolla: \_\_\_\_\_

Plantilla media año anterior: \_\_\_\_ ¿Existe representación legal de los trabajadores en la empresa? Sí  No

Si la empresa se creó en este año o en el anterior, indique:

Fecha de creación: \_\_\_\_\_

N.º trabajadores en 1<sup>er</sup> TC1: \_\_\_\_\_

**El/la abajo firmante, D/D<sup>a</sup>** \_\_\_\_\_

**con N.I.F.** \_\_\_\_\_ **en su condición de Representante Legal de la empresa arriba indicada,**

**DECLARA:**

Que la empresa está interesada en su adhesión al contrato suscrito de fecha 02/01/2019 entre Abire Asesores y Consultores en Formación S.L. como entidad externa y las empresas que en él se relacionan, para la organización de la formación programada en dichas empresas regulada en el artículo 12 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y en el artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley. Que conoce el contenido de las condiciones y obligaciones incluidas en el referido contrato. Que por el presente documento acepta las obligaciones y derechos que en dicho contrato se contienen y se adhiere al mismo desde la fecha de su firma, momento en el que empezará a surtir sus efectos.

**Reserva de crédito SI NO** (A cumplimentar por empresas de menos de 50 trabajadores)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y en el artículo 11.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley, la empresa, que tiene menos de 50 trabajadores, tiene voluntad de acumular su crédito de formación con el del siguiente o los dos siguientes ejercicios, por lo que el crédito de formación no dispuesto por la empresa en un ejercicio podrá aplicarse en el siguiente o hasta los dos siguientes.

En los primeros seis meses del ejercicio en curso, la entidad a la que se le ha encomendado la organización de la formación comunicará esta circunstancia a la Administración Pública competente a través del sistema electrónico disponible en la Web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. La entidad externa deberá comunicar en la aplicación telemática de formación en las empresas, durante el primer semestre del año, la voluntad de acumular el crédito de las empresas de menos de 50 trabajadores, que así lo deseen.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Por la entidad externa**

Abire Asesores y Consultores en Formación, S.L.



Fdo.: **Pedro L. Cuadra Cruces**

**Por la empresa adherida (Firma y Sello)**

Fdo. D/Dña.: \_\_\_\_\_